

Informe de Auditoría Definitivo

Expte. 242–1.417/06

Señor Presidente de la Cooperadora Asistencial
Del Municipio de Colonia Santa Rosa
Don Dardo Antonio Quiroga
Su despacho

La Auditoría General de la Provincia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos N° 169 de la Constitución Provincial y N° 30 de la Ley N° 7.103, procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la Cooperadora Asistencial con asiento y jurisdicción en el Municipio de Colonia Santa Rosa, sobre la base de la información suministrada por ese Organismo y en el marco de la legislación vigente.

1. Objeto de Auditoría

1.1. Auditoría Financiera, de Gestión y de Legalidad

Se realizó una Auditoría Financiera y de Legalidad en Cooperadora Asistencial del Municipio de Colonia Santa Rosa, correspondiente al proyecto 06-06-06, previsto en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control año 2006, aprobado por Res. A.G.P.S. N° 30/06 y 06/07.

1.2. Ente auditado

Cooperadora Asistencial del Municipio de Colonia Santa Rosa.

1.3. Período auditado

01/01/04 al 31/12/04.

2. Alcance del Trabajo de Auditoría

2.1. Consideraciones Generales

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobada por Resolución

A.G.P.S. N° 61/01, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en cada circunstancia.

2.1.1. Procedimientos

Las evidencias válidas y suficientes que respaldan nuestra opinión, se obtuvieron mediante los siguientes procedimientos:

- 2.1.1.1. Comprobaciones matemáticas.
- 2.1.1.2. Revisiones conceptuales.
- 2.1.1.3. Comprobación de la información relacionada.
- 2.1.1.4. Comprobaciones globales de razonabilidad.

2.2. Marco normativo

- Ley Prov. N° 5.335 de Cooperadoras Asistenciales y sus Decreto Reglamentario N° 1.809/78, N° 733/82 y N° 216/91.
- Decreto Ley N° 705/57 de Contabilidad de la Provincia
- Ley Prov. N° 7.103 Sistema de Control. Auditoría General de la Provincia.

2.3. Limitaciones

Se consignan las limitaciones de carácter operativo que motivaron la no aplicación de procedimientos y pruebas para alcanzar el objetivo de auditoría propuesto, relacionados con los Recursos transferidos a la Cooperadora Asistencial. Al respecto cabe señalar que la Cooperadora Asistencial no ha suministrado la siguiente información y documentación:

1. Detalle de los Recursos percibidos en el Ejercicio Financiero 2004.
2. Copia de los extractos bancarios del período auditado.
3. Copia del mayor de la cuenta contable en la que se registran los Recursos.

3. Aclaraciones previas

1. Para la elaboración de este informe se analizaron los Recursos Ingresados, en el marco del examen de la Cuenta General del Ejercicio 2004, teniendo en cuentas los importes percibidos y registrados en el libro Banco por la Cooperadora Asistencial del Municipio, correspondientes a las remesas del período 2004.

2. No se realizaron tareas de Análisis de los Balances y Rendiciones de Cuentas del rubro Recursos Ingresados.
3. La Cooperadora Asistencial suministró únicamente, copia del Libro Banco de la cuenta corriente N° 008/1 en Banco Macro Bansud, sucursal Colonia Santa Rosa.

4. Comentarios y Observaciones

Las tareas desarrolladas comprendieron el análisis de la documentación enviada por la Cooperadora Asistencial a requerimiento de este Órgano de Control Externo, y su cotejo con la información suministrada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta mediante Expediente N° 22-311574/05.

4.1. Cotejo de los ingresos percibidos con informes brindados por la Dirección General de Rentas de la provincia

En el siguiente Cuadro se consignan los importes devengados de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Rentas y los percibidos según los datos obtenidos de la copia del Libro Banco correspondiente a la Cuenta Corriente Banco Macro Bansud N° 008/1

Período	Total devengado según DGR	Total Ingresado s/ registro Libro Banco		Diferencias
ene-04	4.793,63	1.536,58	3.249,74	7,31
feb-04	1.961,58	1.132,21	822,11	7,26
mar-04	4.180,43	1.481,80	2.691,37	7,26
abr-04	9.096,60	6.109,90	2.979,44	7,26
may-04	4.225,34	3.456,92	761,15	7,27
jun-04	14.760,14	4.843,45	9.909,43	7,26
jul-04		13.659,66		
	15.056,84	1.389,92	15.049,58	7,26

ago-04	13.694,34	6.402,95 7.284,13	13.687,08	7,26
sep-04	5.865,13	738,36 5.119,51	5.857,87	7,26
oct-04	6.425,90	3.835,77 2.582,87	6.418,64	7,26
nov-04	4.814,73	1.599,01 3.208,46	4.807,47	7,26
dic-04				
Total	84.874,66	84.794,74	84.794,74	79,92

Cabe Indicar que el importe correspondiente a diciembre del año 2004 de \$ 6.053,03, fue percibido por la Cooperadora Asistencial durante el año 2005.

De las comprobaciones efectuadas, se determinó una diferencia de \$ 79,92 en menos, entre el total anual acreditado según el Libro Banco de la Cooperadora Asistencial del Municipio y los importes devengados informados, por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, que resulta de la sumatoria de una diferencia (7,26), que se repite mensualmente, como puede observarse en el cuadro precedente.

Observaciones

- 1) Se ha verificado una diferencia de \$ 79,92 entre el total anual acreditado según el Libro Banco de la Cooperadora Asistencial del Municipio y los importes devengados informados, por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, sin que se determine el origen de la misma.
- 2) La Cooperadora Asistencial no posee un sistema de registración contable.
- 3) La Cooperadora Asistencial no posee un adecuado sistema de resguardo de documentación.

5. Recomendaciones

La labor de auditoría permite sugerir, para un mejor ordenamiento de la Cooperadora Asistencial:

- En relación a las observaciones formuladas en los numerales 4.2) y 3), se recomienda el diseño y puesta en ejecución, de un Sistema de Control Interno que permita producir información útil para la gestión del ente y el resguardo de la correspondiente fuente documental.

6. Opinión

De acuerdo a la Auditoría Financiera y de Legalidad, realizada en la Cooperadora Asistencial del Municipio de Colonia Santa Rosa y en relación a los objetivos propuestos, esta auditoría opina que la información auditada presenta razonablemente la Situación Financiera y de Legalidad, de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa del Sector Público Provincial, en los aspectos sustantivos, relacionados con el registro de Ingresos originados en la aplicación de la Ley N° 5.335 de Cooperadoras Asistenciales.

7. Fecha de finalización de las tareas de campo

Las tareas de campo finalizaron el día 21 de junio del año 2008.

8. Fecha de emisión del Informe

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo en la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de enero del año 2009.

Cr. Cardozo

SALTA, 16 de enero de 2009

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 06

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-1417/06, Auditoría Financiera y de Legalidad en la Cooperadora Asistencial del Municipio de Colonia Santa Rosa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en la Cooperadora Asistencial del Municipio de Colonia Santa Rosa – Ejercicio 2.004, que tuvo como objetivo general: Cotejar los ingresos percibidos con informes brindados por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta;

Que por Resoluciones A.G.P.S. N° 30/06 y N° 06/07 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.006 y 2.007 respectivamente, correspondiendo la presente auditoría al Proyecto 06-06-06;

Que con fecha 08 de enero de 2.009 el Área de Control N° III emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Cooperadora Asistencial del Municipio de Colonia Santa Rosa – Ejercicio 2.004;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan;

Que con fecha 14 de enero de 2.009 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 55/01 de la A.G.P.S.;

Por ello,

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 06

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° III, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Cooperadora Asistencial del Municipio de Colonia Santa Rosa – Ejercicio 2.004, que tuvo como objetivo general: Cotejar los ingresos percibidos con informes brindados por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, obrante de fs. 22 a 26 del Expediente N° 242-1417/06.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 55/01.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. Muratore – Dr. Torino